

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 126/2024

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día de 20 de diciembre de 2023, adoptó, entre

Término Municipal de Torrecampo

POL.	PARCELA	Uso	PROPIETARIO	Ocupación Temporal m ²	Servidumbre m ²	Superficie expropiación m ²
3	31	CE	Herederos de Ana Moreno Romero Lázaro Sánchez Gutiérrez	786,48	369,94	5.155,29
3	137	C	Francisco Sánchez Gutiérrez Ana Belén Sánchez Gutiérrez	27,93		76,83

CE Labor o labradío con encinas secano C- Labor o Labradío secano.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo que inicia el expediente expropiatorio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo de 15 días de conformidad con el art. 21.2 de la LEF. Asimismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el art. 13.1 e) de la Ley de Transparencia de Andalucía, así como conforme a lo previsto en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO. Notificar a las personas que aparecen como interesadas en el presente informe, a los solos efectos de subsanar posibles errores de conformidad a los artículos 19.2 en relación con el 17.2 de la LEF, y art. 56 del Reglamento de la LEF.

CUARTO. Continuar con el procedimiento establecido en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y art. 56 del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

Asimismo, y a los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el día 19 de febrero de 2024 a las 11:00 horas para la parcela 31, y a las 11:15horas-paralaparcela137, se va a proceder a levantar Acta Previa a la Ocupación de los citados bienes, indicando asimismo que se han enviado además los correspondiente anuncios para su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Eufemia, a dos diarios de esta capital y al portal de transparencia de la Diputación de Córdoba en su página web, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y la hora fijados, se constituirá en la sede del Ayuntamiento de Torrecampo, Plaza de Jesús 19, 14410-Torrecampo (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se

otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar el Inicio del Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de Urgencia en relación con la ejecución de la obra " AGRUPACIÓNDEVERTIDOS Y EDAR DE TORRECAMPO (CÓRDOBA)", en la superficie y términos indicados de las parcelas contenidas en la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por la citada expropiación:

estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado/a de un perito y el Alcalde o Concejal en quién delegue y, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un Acta en la que describan los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten uno y otros según lo establecido en el art. 52.3 de la L.E.F.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones de esta Delegación.

Asimismo, se hace constar a tenor de lo previsto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en apartado 2º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Lo que comunico para general conocimiento y a los efectos de que se personen los interesados en la sede del Ayuntamiento de Torrecampo, el día y a la hora indicados.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones, Don Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de enero de 2024, el Presidente, Don Salvador Fuentes Lopera.